



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.**

Liquidacion de que se trata a de ser con conocimiento de causa de que a de resultar la disminucion de mucha parte del cargo que se le hace por dha Contaduria justificandose lo que para en primario, contribuyentes que esta remitido por su Magestad: les parece combeniente que esta Ciudad suplique al señor Corregidor se sirva de suspender los apremios y demas providencias con que la comina en sus autos, y hacer puente al Ex<sup>mo</sup> señor Don Joseph Latino Presidente de hacienda y a los demas tribunales que combenga el estado de esta dependencia de como por parte de esta Ciudad solo se puede entender con sincero animo de ebaquar la para satisfazer su Magestad los legitimos atrasos, sin prauar al publico con ynteresses que su Real benignidad le tiene por donados: Thaviendo el Ordo dio las gracias adho, señores por el zelo con que se aplican a ebaquar este negocio en que beza el servicio de su Mage<sup>d</sup> y beneficio comun. Dicha Conformidad hizo al señor Corregidor las suplicas que manifestarian dho señores.

**D** años  
en la sequia mayor  
del Alzafra  
dor del maregal

El señor D<sup>no</sup> Juan de Torres Monreal Corregidor Comisario de la sequia mayor de alzafra D<sup>no</sup> que con el motivo de la ultima avenida del Rio separa que acasio en el mes de Julio pasado de proximo, de haver clusado algunos extragos en la toma de dha sequia mayor y el Corregidor del maregal ympidiendo el curso de las aguas y Amenazando a Lima; con esta noticia paso y el señor D<sup>no</sup> Comisario de Liron su Compañero de su Reconocimiento con asistencia del Padre Fr. Antonio de S<sup>to</sup> Joseph del orden de S<sup>to</sup> Gerónimo Inteligente Pedro Junilla y Pedro Lagana Nautas de albañileria y thaviendo los examinados manifestaron las Obras que para su remedio se deberian construir: Avio fin de su orden y de la del señor Corregidor an formado un papel y mapa que los Comprende y el corte que tendran. que apuesto en la mesa de este Ayuntamiento; Thiendo esta materia de la gravedad que se de da con siderar que de un retardacion sean ymponderables los perjuicios que se ocasionaran: da quenta a esta Ciudad para que en su ynteligencia revele lo que le pareciere combeniente. Thaviendo el Ordo y

